

ACCIÓN URGENTE

MUJER CRISTIANA PAQUISTANÍ CONDENADA A MUERTE

Aasia Bibi, mujer paquistaní de religión cristiana, ha sido condenada a muerte en aplicación de las leyes contra la blasfemia del país.

El 8 de noviembre, Aasia Bibi, mujer de 45 años madre de cinco hijos, fue declarada culpable de blasfemia y condenada a muerte en aplicación de los artículos 295B y 295C del Código Penal de Pakistán por insultar al profeta Mahoma. La condena fue dictada por un tribunal de Nankana, a unos 75 km al oeste de la ciudad de Lahore, provincia de Punjab.

Aasia Bibi, residente en Ittanwali, fue detenida en junio de 2009. Trabajaba como bracera en el campo y la esposa de un anciano de la aldea le pidió que trajera agua para beber. Según los informes, otras braceras musulmanas se negaron a beber del agua, afirmando que era sacrílego e "impuro" aceptar agua de Aasia Bibi, dado que no era musulmana. Aasia Bibi se sintió ofendida y, según los informes, afirmó: "¿Es que no somos seres humanos?", lo cual desencadenó una discusión entre las mujeres, que al parecer acusaron a Aasia Bibi ante Qari Salim, el clérigo de la localidad, de haber hecho comentarios despectivos sobre el profeta Mahoma. El clérigo informó a la policía local, que detuvo a la mujer y la acusó de insultar al profeta Mahoma.

Aasia Bibi niega las acusaciones y su esposo, Ashiq Masih, afirma que su condena se basó en "acusaciones falsas". Sin embargo, el juez que vio el caso, Naveed Iqbal, "descartó totalmente" la posibilidad de cargos falsos y afirmó que "no había atenuantes". Aasia Bibi, que ha apelado la sentencia ante el Tribunal Superior de Lahore, está en la cárcel en régimen de aislamiento desde junio de 2009 y afirma que no pudo acceder a un abogado durante su detención y en el último día de su juicio.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en urdu o en su propio idioma:

- Pidiendo al presidente Zardari que conmute la pena de muerte utilizando las facultades que le confiere el artículo 45 de la Constitución;
- Pidiendo que Aasia Bibi sea puesta en libertad inmediatamente, salvo que sea acusada de algún delito común reconocible internacionalmente y juzgada en procedimientos y con arreglo a leyes que se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos;
- Pidiendo a las autoridades que tomen medidas de inmediato para garantizar la seguridad de Aasia Bibi y su familia;
- Expresando su preocupación por el uso indiscriminado de las leyes contra la blasfemia contra las minorías religiosas y también contra los musulmanes, e instando a las autoridades a que modifiquen o supriman las leyes, especialmente el artículo 295C del Código Penal de Pakistán, que conllevan la pena de muerte para toda persona declarada culpable de blasfemia; y
- Pidiendo al Tribunal Supremo de Pakistán que se ocupe de oficio del caso;
- Instando a las autoridades a que cumplan su compromiso de examinar y mejorar las "leyes nocivas para la armonía religiosa", tal como anunció el primer ministro Giliani en agosto de 2009;
- Pidiendo la inmediata suspensión de las ejecuciones en el país, en línea con la tendencia mundial a abolir la pena de muerte con vistas a su eventual abolición en todo el mundo.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 A:

Presidente de Pakistán

President Zardari
Pakistan Secretariat, Islamabad, Pakistán
Fax: +92-51-9207458
Correo-e: publicmail@president.gov.pk

**Tratamiento: Dear President Zardari/
Señor Presidente Zardari**

Ministro de Justicia

Dr. Zaheeruddin Babar Awan
Federal Minister
Ministry of Law, Justice & Parliamentary
Affairs
Room 305, S-Block,
Pakistan Secretariat, Islamabad, Pakistán
Fax: +92 51 9202628
Correo-e: minister@molaw.gov.pk
**Tratamiento: Dear Minister / Señor
Ministro**

Envíen copias a:

Justice Iftikhar Muhammad Chaudhry
Chief Justice of Pakistan
Supreme Court of Pakistan
Islamabad, Pakistán
Fax: +92-51-9213452

**Tratamiento: Dear Chief Justice
Chaudhry / Presidente del Tribunal
Supremo**

Y a la representación diplomática de Pakistán acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

MUJER CRISTIANA PAQUISTANÍ CONDENADA A MUERTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las leyes contra la blasfemia, introducidas en 1982 y 1986, que pretenden proteger el islam y la sensibilidad religiosa de la mayoría musulmana, están formuladas de forma ambigua y son aplicadas arbitrariamente por la policía y la judicatura de una manera que equivale al hostigamiento y la persecución de las minorías religiosas y los musulmanes a un tiempo. En ocasiones, las acusaciones de blasfemia han desembocado en el asesinato de musulmanes y de integrantes de minorías religiosas.

Según ha observado Amnistía Internacional y otros grupos de derechos humanos, los cargos que se presentan en virtud de las leyes contra la blasfemia tienen como único fundamento las creencias religiosas minoritarias de la persona o acusaciones malintencionadas producto de la enemistad personal, cuya motivación es a menudo el encarcelamiento de la persona acusada para conseguir beneficios en negocios o en disputas por la tierra. Con frecuencia, la policía no registra ni investiga las denuncias y la justicia se ve obstruida por la actitud prejuiciosa de algunos jueces contra las minorías religiosas.

Muchas de las personas acusadas o sospechosas de blasfemia han sido agredidas o torturadas. Algunas personas recluidas en la cárcel por cargos de blasfemia han muerto a manos de otros reclusos o de los guardias de la cárcel. Otros sospechosos de blasfemia que no estaban bajo custodia han sido víctimas de homicidio ilegítimo sin que la policía haya hecho nada por protegerlos.

"Profanar el nombre del profeta Mahoma" es un delito penado con la muerte en virtud del artículo 295C del Código Penal de Pakistán, que afirma: "Quien mediante palabra hablada o escrita o representación visible o por atribución, imputación o insinuación directa o indirecta profane el sagrado nombre del santo profeta Mahoma (la paz sea con él) será castigado con la muerte o la cadena perpetua, y con el pago de una multa". En un fallo de 1991, el Tribunal Federal de la Ley Islámica (Shari'a), una de cuyas labores es analizar las leyes para garantizar que se ajustan a la doctrina islámica, dispuso que toda persona declarada culpable de blasfemia sería condenada a muerte, no a cadena perpetua.

Los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establecen que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y expresión. El derecho internacional de los derechos humanos dispone que cualquier limitación de estas libertades sólo deberá ajustarse a lo prescrito por ley, además de ser necesaria y proporcional para, entre otras cosas, proteger los derechos y libertades de terceros.

AU: 241/10 Índice: ASA 33/011/2010 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2010

